



EXPEDIENTE CONCURSO/ LO-806010998-N2-2014

FECHA: 28/03/2014

ASUNTO: ACTA DE FALLO

## ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, siendo las **12:00** horas del día **28 de Marzo del 2014**, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en calle Independencia no. 30, Zona Centro, las Dependencias y Representaciones, así como las empresas o personas físicas participantes para llevar a cabo el acto de fallo del Concurso No. **LO-806010998-N2-2014** de la obra **Construcción de puente vehicular en calle Nicolás Bravo, Zona Centro, Villa de Álvarez, Col.**

Se procedió a tomar lista de asistencia de las dependencias y empresas participantes para este acto.

De la evaluación detallada realizada a las propuestas aceptadas en la etapa anterior, a continuación, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se dio lectura al dictamen para la emisión del fallo.

Leído el dictamen correspondiente, el contrato derivado de este concurso se asigna a la empresa:

**COLIMOTL CORPORATIVO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.**

De conformidad con el dictamen, la Empresa mencionada garantiza el cumplimiento de la obra al presentar su propuesta calificada como solvente técnica y económicamente, con un importe de **\$ 4'866,675.27 + IVA (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N. )**

Se cita al contratista a la firma del contrato el día **31 de Marzo del 2014** a las **12:00** horas en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, presentando para el efecto copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará por parte de la empresa, la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así mismo la empresa deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de su contrato y en su caso del anticipo, a favor del Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia de fallo de adjudicación, conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se firma la presente acta por los licitantes y dependencias que quisieron y pudieron firmar, cuyos nombres y representaciones aparecen al final de esta.

### DEPENDENCIAS:

C. ING. CARLOS HUGO GUTIÉRREZ LOZANO  
Director General de Obras Públicas y Des. Urb.

Firma:

C. ARQ. HÉCTOR RENÉ OCÓN BAYARDO  
Director de Construcción

Firma:

"Año 2014, Colima Capital Americana de la Cultura"



C. ARQ. CARLOS ALBERTO VILLARRUEL VÁZQUEZ  
Jefe de Departamento de Proyectos y Presupuestos

Firma:

C. ARQ. JORGE CARDONA LOPEZ  
Representante de la Contraloría Municipal

Firma:

ARQ. ANGEL MARIO HOYOS HOYOS  
Representante de la CMIC.  
Delegación Colima

Firma:

**CONCURSANTES:**

130 CONSTRUCCIONES SA DE CV  
Representante:

Firma:

C.S. CONSTRUCCIONES DE COLIMA SA DE CV  
Representante:

Firma:

CONSTRUCCIONES ALANAR SA DE CV  
Representante:

Firma:

COLIMOTL CORPORATIVO CONSTRUCTOR  
Representante:

Firma:

J. JESUS LÓPEZ HERNANDEZ  
Representante:

Firma:

NEREIDA LÓPEZ VERDE  
Representante:

Firma:

